

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

REVISTA DE HISTORIA

Director: el Decano, DR. ELÍAS SERRA RÁFOLS

Tomo XIII

La Laguna de Tenerife (Islas Canarias)

Año XIX

Santa Cruz de Tenerife y su puerto

por EMILIO HARDISSON Y PIZARROSO

A la memoria de mi abuelo D. Augusto Hardisson y Raphaël y de mi padre D. Rafael Hardisson y Espou, grandes propulsores del puerto de Tenerife.

D. Alonso Fernández de Lugo, después de su victoria contra los guanches, quiso dar estabilidad a su conquista fundando en la fresca Vega de Aguere un pueblo—San Cristóbal de La Laguna—que fuera cabeza de toda la isla de Tenerife y corte y sede de su Adelantamiento.

Los conquistadores trocaron espada, lanza, ballesta y espingarda por las armas incruentas de las artes de la paz; los pobladores afluyeron atraídos por la fama de la fertilidad nivaría y al reclamo de los repartimientos de tierras y heredades. A la vera, pues, de La Laguna, que había presenciado el idilio de la infanta Dácil con el capitán Castillo, poco a poco iba surgiendo—en el marco espléndido de un paisaje de ensueño—una ciudad prósper, orgullo de cuantos en ella hemos nacido.

¿Pensó el Adelantado que al establecer la capital de Tenerife en La Laguna echaba, a la vez, los más firmes cimientos de la fortuna de la que había de ser durante un siglo la capital del Archipiélago? No lo creo; y, sin embargo, así fué. (*)

(*) Un documento hallado recientemente, y que no pudo conocer a tiempo el autor de este trabajo, no permite considerar al Adelantado aje-

Nuestros historiadores locales disputan sobre a quién toca la primacía de las ciudades tinerfeñas, si a Santa Cruz de Tenerife, a Los Realejos o a La Laguna. Es una discusión bizantina: ya pudo Lugo plantar su primera Cruz en la vecindad del barranco de Santos y su hueste acampar en el propio terreno donde, luego, se habría de construir el caseño santacrucero; ya pudieron los reales castellano y guanche situarse frente a frente en el delicioso rincón del Valle de la Orotava donde habían de surgir Los Realejos; la ciudad verdadera—la Ciudad—no fué sino La Laguna.

Pero, precisamente porque la Ciudad se fundó lejos de la costa y encaramada a 600 metros de altura, fué necesario dotarla de un puerto.

Puertos mejores que el de Santa Cruz había en la isla: el de Garachico, en la costa Norte, ofrecía un abrigo naturalmente seguro y estaba enclavado en una zona de las más ricas, motivo por el que fué escogido como residencia por las familias más opulentas de la sociedad tinerfeña; el de Montaña Roja, en el vértice meridional de Tenerife, convidaba con sus aguas siempre en calma, con su playa aplacerada, a recalar en él, como hizo Magallanes con su flota cuando se disponía a romper el misterio de la impenetrabilidad de la formidable barrera americana.

Los regidores en La Laguna pensaban que tanto Garachico como Montaña Roja estaban lejos, demasiado lejos. Necesitaban un puerto, sí, pero lo querían lo más cercano posible. Y sólo reunía esta condición esencial el de la vecina costa de Santa Cruz que, si estaba expuesto a los temporales del segundo cuadrante, en cambio, quedaba perfectamente abrigado por la Cordillera de Anaga de los vientos del Norte y del Noroeste que predominan en este sector.

La Laguna se ennoblecía con su Cabildo, con sus edificios e iglesias, con el escudo de armas que la Reina Loca le concedió, con la gente granada que la habitaba, y, también, con su puerto—su antesala, su defensa avanzada, su lazo de unión con las demás islas canarias, con España, con América, con Flandes, Francia e Inglaterra, sus clientes y proveedores—.

Por eso, la Justicia y Regimiento de la isla, los regidores del Cabildo de La Laguna, se preocupaban de modo especial de cuánto atañía a Santa Cruz. El camino real que unía a uno y otro pueblo era el mejor atendido

no a los orígenes de Santa Cruz y su puerto. En 1509 por boca de su procurador dice él mismo al exponer los méritos de su gobierno: "hizo el puerto de Santa Cruz e muchos pozos en el dicho puerto de do sacasen agua los navios que viniesen al dicho puerto".—N. de la R.

en el ámbito tinerfeño; los castillos de San Cristóbal y de San Juan fueron fundados y sostenidos por el Ayuntamiento lagunero y, sus castellanos, nombrados por él de entre los más calificados hidalgos del país; el comercio, la policía, las medidas de buen gobierno que se relacionaban con Santa Cruz representaron un elevado porcentaje en las deliberaciones de los regidores, como nos lo demuestra un somero examen de los Libros de Acuerdos del Cabildo lagunero.

¿Y el puerto? El puerto crecía en importancia al ritmo con que crecía La Laguna. En seguida es llamado "principal". No era este nombre un mero calificativo, porque, además de ser el puerto de la capital de la isla, en él fondeaban constantemente los navíos de la carrera de las Indias—en concurrencia con el de Santa Cruz de La Palma y con el de Las Palmas—y por él se mandaban, en los años de escasez, el trigo y demás cereales de Los Rodeos para las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, peor dotadas que la de Tenerife a este respecto.

Sin embargo, el espectador que hoy contemple la animación cosmopolita de la alegre capital tinerfeña, sus bellos barrios residenciales escalando las montañas en alarde de pujante vida, que reflexione sobre la labor titánica que supone la construcción del dique-muelle Sur, del muelle Norte, del dique del Este, de los muelles de ribera—capaces, en conjunto, de recibir y albergar anualmente, sin la menor dificultad, buques de todos los tamaños y calados, de las más variadas procedencias y destinos, contados a millares y desplazando millones de toneladas—, quien contemple, digo, las chimeneas de sus fábricas, la cegadora luz de su refinera de petróleos, el trajín de su tráfico comercial, se imaginará con trabajo el Santa Cruz de antaño.

Ahora parece increíble que se haya podido informar a Felipe II, en 1587, que "Santa Cruz tiene una pila y cincuenta vecinos"; es decir, una sola parroquia y alrededor de 250 habitantes (1).

En realidad, este escueto dato estadístico tiene la falsedad de los números; peligrosa falsedad que está corregida en este caso por la observación directa y costánea de una ilustre personalidad. El célebre ingeniero cremonense al servicio de España, Leonardo Torricelli, es a quien me refiero. Santa Cruz, en su opinión, "à di docento case habitate da pescatori

(1) MIQUEL SANTIAGO *Compendio anónimo de Historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII*, Apéndice I, en "El Museo Canario", enero-abril 1936, año IV, núm. 8, pág. 98.

e marinari” y debe su fama, entre otras causas, al “comercio et mercantie di tanti navigli che qui [a Santa Cruz de Tenerife] vengono da luntanissimi parti à caricare i frutti che nascono dalla parte, che cominciando dalla Horotava risguarda verso il levante” (2).

La importancia de Santa Cruz comparada con otros núcleos de población de Tenerife, en esta época, es bien menguada. Su vecindad es veintiséis veces menor que la de La Laguna—la mayor aglomeración urbana del Archipiélago con sus 1.300 vecinos contra los 700 de Las Palmas y los 600 de Santa Cruz de La Palma—, catorce veces menor que la de La Orotava (700 vecinos), diez veces y pico menor que la de Garachico (520 vecinos)—“la più ricca et di maggior comercio di tutti gli altri luoghi, et Città di queste Isole”, a pesar de no tener sino cuatrocientas casas—, siete veces menor que Icod de los Vinos (350 vecinos); Buenavisa tiene el cuádruplo de la población de Santa Cruz, el Realejo de Abajo más del triple (160 vecinos), el Realejo de Arriba el doble (100 vecinos) y hasta Taganana con sus 70 vecinos, Candelaria con sus 60 y San Juan del Mal País, también con 60 vecinos, superan a Santa Cruz.

Pero Santa Cruz iniciaba su auge y, medio siglo más tarde (1632), Fray Juan de Abreu Galindo (3) declara que de los puertos de Tenerife el de Santa Cruz “es el más principal, y donde más comercio hay”.

Pasa otro medio siglo escaso y la estampa que de Santa Cruz nos transmite Núñez de la Peña (1676) acusa su desarrollo (4): sigue siendo “el puerto principal de la isla”, confirma que es “Puerto de mucha correspondencia con todas las Naciones, quando ay paz”—¡oh, este cuando hay paz!—y especifica que “con justa causa se podía llamar Villa, por ser grande lugar”.

El siglo XVIII va a consagrar la carrera ascensional de Santa Cruz. Hablando de Tenerife, el anónimo autor de la *Historia de Canarias*, publicada por mi excelente amigo D. Miguel Santiago, empieza el párrafo que dedica a nuestra capital con esta afirmación: “El Puerto principal de esa Ysla es Santa Cruz” (5); mas la fuerza política de Santa Cruz, en Tenerife y en el Archipiélago, nos la revela una observación hecha por el marqués de Branciforte en la *Relación* que envió a Madrid por mandato

-
- (2) Véase el Apéndice núm 1, al final de este trabajo.
 (3) Véase el Apéndice núm. 2.
 (4) Véase el Apéndice núm. 3.
 (5) Véase el Apéndice núm. 4.

del conde de Floridablanca: "Aquí [en Santa Cruz de Tenerife] tiene su asiento y residencia fija el Comandante General, Presidente de la Real Audiencia, Intendente y Superintendente General de la Provincia, por ser la Plaza y Puerto principal de ella" (6). Esto se dice en 1787; justo dos siglos después de cuando Santa Cruz contaba con "50 vecinos".

Lo mismo que para ampliar el escueto dato estadístico de 1587 nos sirvió el testimonio de Torriani, ahora, también, nos va a servir otro testigo no menos fidedigno que aquél—D. Dámaso de Quesada y Chaves—para completar la pequeña, aunque expresiva, noticia del marqués de Branciforte.

En efecto, D. Dámaso de Quesada y Chaves nos dice que "[h]a crecido tanto Santa Cruz, que por su estención merece el nombre antiguo de Villa, con más gente que la Ciudad [de La Laguna], de donde, por el comercio, se han baxado a Santa Cruz muchas de sus familias" (7). No olvida tampoco D. Dámaso que en Santa Cruz tienen "su residencia el Capitán General, Precidente de la Real Audiencia, el Jues del Comercio de Indias, Veeduría, Tesorería y Contaduría Generales, que hace[n] respetable el pueblo, con un frecuentado puerto adornado de un buen muelle"; el "Lugar del Puerto de Santa Cruz" es, por último, "el principal del comercio desde el 1705, en que le faltó a Garachico [el dicho comercio] por motivo del volcán [que destruyó el pueblo]".

El P. Quesada tenía buenas razones para decir cuánto se ha transcrito: tinerfeño de buena cepa y curioso coleccionista de datos demográficos de su isla natal, en otro lugar de su obra inédita pormenoriza la población de los 31 pueblos de Tenerife al tiempo de la visita pastoral del Ilustrísimo Guillén el año de 1746.

La isla tenía entonces—corregidos los errores de suma y otros en que incurrió Quesada y Chaves—13.676 familias con 59.944 habitantes. Como en la visita del Ilustrísimo Dávila en 1733 el cómputo hecho arrojó 13.266 familias y 58.618 habitantes, la isla había crecido en un lapso de trece años en 410 familias y 1.326 habitantes "no obstante la epidemia que se padeció en 1741 en la que murió mucha gente, sin auer quedado uno vivo en muchísimas familias", "a lo que se junta el gran número de familias que cada año ban a la América; a donde con la Lei que promulgó la Ma-

(6) Véase el Apéndice núm. 5 del citado trabajo del Sr. Santiago en "El Museo Canario".

(7) Véase el Apéndice núm. 5.

gestad de Don Felipe V cada embarcación que saliese de estas yslas para aquellas Yndias, deviera llevar un cierto número de familias para la población de las Yslas de Santo Domingo, Avana y la Provincia de Buenos Ayres, pena de cierta summa al capitán [que] no las llevase”.

Con más de 1.000 vecinos y 5.000 habitantes contaba Tenerife tres poblaciones, según el censo de 1746: La Laguna (1.959 vecinos = 8.947 habitantes), Santa Cruz (1.458 vecinos = 6.847 habitantes) y La Orotava (1.169 vecinos = 5.220 habitantes) (8).

¿Cómo se habían desarrollado estos tres núcleos mayores de población? En 1587, La Laguna tenía 1.300 vecinos y, en 1746, 1.959; había, pues, aumentado su población en 659 vecinos en poco más de siglo y medio. Santa Cruz, de 50 vecinos en 1587 había pasado a 1.458 vecinos en 1746, habiendo ganado 1.408 vecinos en esos 159 años; y La Orotava, de los 700 vecinos con que contaba en 1587 llegó a los 1.169 en 1746, con un aumento de 469 vecinos. Es decir, mientras La Laguna y La Orotava sólo habían logrado hacerse vez y media mayores en ese siglo y medio largo, Santa Cruz de Tenerife se había convertido en 1746 en una población *veintinueve veces mayor* que en 1587.

El portentoso crecimiento de Santa Cruz es un hecho notabilísimo y singular en la isla. No es que los demás pueblos tinerfeños no crecieran; todos—con la sola excepción de Garachico, quemado por el volcán, que de 520 vecinos en 1587 baja a 240 en 1746—aumentan su población, hasta el punto de que la isla contiene en 1746 más de tres veces el número de familias que contenía en 1587: de 4.070 vecinos había pasado a 13.676; pues bien, de esos 9.606 vecinos que gana la isla en 159 años, corresponden 1.408 sólo a Santa Cruz, o sea, casi la séptima parte del crecimiento total. Quizás sea más gráfico, para poner de manifiesto la diferencia de peso

(8) La media de individuos por familia no llegaba a cinco, coeficiente establecido como tipo técnico corriente para hacer el cómputo ordinario. En Tenerife y en 1746 a cada familia correspondían 4'3831 personas. De sus 18 pueblos mayores de mil habitantes sólo poseía una media superior a cinco como índice familiar San Juan de la Rambla; siguen Los Realejos (4'8129), Santa Cruz (4'6962), Vilaflor (4'6108), La Laguna (4'5672), Buenavista (4'4773) La Orotava (4'4645) y La Matanza (4'3987); los nueve restantes (Candelaria, Puerto de la Cruz, Tacoronte, Icod, Garachico, Güímar, La Victoria y Santa Ursula) tienen una media familiar inferior a la general de la isla, variando de 4'3676 a 3'9443.

Esto nos revela que Santa Cruz va a la vanguardia de las poblaciones de la isla en cuanto a familias numerosas, signo de vitalidad que es más absoluto si nos fijamos sólo en las grandes (permítaseme la expresión) aglomeraciones urbanas de Tenerife.

específico tenerfeño entre el Santa Cruz de 1587 y el de 1746, decir que, en la primera fecha, se habrían podido hacer en Tenerife 81 poblaciones iguales a Santa Cruz; mientras que, en la segunda, sólo hubiera cabido formar 9.

Por el contrario, la vieja capital—La Laguna—que en 1587 representaba el 31,98% de la población total de Tenerife, había descendido en 1746 al 14,94%; en abierto contraste con su Puerto de Santa Cruz que del 1,25% había subido al 11,42%.

Naturalmente, el movimiento ascensional de Santa Cruz no se detiene ahí; antes bien, se acentúa en la segunda mitad del siglo XVIII para culminar en el XIX.

Una serie de vicisitudes históricas (derrota de Nelson, instauración del Régimen Constitucional y consiguiente división del territorio español en provincias, entre otras) vendrían a ayudar, primero, favorecer después, y sancionar, por último, con el título de Capital de Canarias, la posición de primerísimo plano que Santa Cruz había alcanzado no sólo en Tenerife, sino en el Archipiélago todo.

Así como La Laguna antiguamente se ennoblecía con títulos, edificios y servir de residencia a las más altas jerarquías político-administrativas de Tenerife, a fines del siglo XVIII y durante todo el XIX, es Santa Cruz la que se ennoblecía: se la hace Villa, se le concede su honrosísimo blasón, obtiene el título de Ciudad, es sede de la Capitanía General, del Gobierno Civil, de la Diputación Provincial, de todas las Jefaturas delegadas del Poder Central, crece y se embellece su caserío y puede ostentar, satisfecha, su dictado de Muy Noble, Leal, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias (9).

(9) Villalba Hervás resume así las luchas de Santa Cruz de Tenerife por la capitalidad del Archipiélago: "De regreso a Cádiz mantuvo Ruiz Padrón, a mediados de Diciembre [de 1812], reñido debate con otro diputado también eclesiástico, D. Pedro Gordillo, sobre asuntos de interés de las islas Canarias, á las que ambos representaban. Disputábase la capitalidad de la provincia tres poblaciones: Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Las Palmas. "Comprendiendo todos—dice un historiador de esas contiendas [D. José Desiré Dugour, en sus *Apuntes para la historia de Santa Cruz de Tenerife*—que el punto que se designaba para la residencia de la diputación provincial fijaría decididamente la capital del archipiélago, cada localidad hizo los mayores esfuerzos para alcanzar de las Cortes la decisión á su favor". Sostenía Gordillo las pretensiones de Las Palmas: los

Pero volvamos a los humildes orígenes; que tanta relativa grandeza y opulencia no hubiera sido posible sin su puerto.

Era costumbre del Concejo tinerfeño destacar a la Corte mensajeros que gestionaran la resolución de problemas de interés para la isla que caían o fuera de la jurisdicción y competencia de los Poderes locales, o de las posibilidades económicas de los mismos. Con este procedimiento, los Regidores laguneros obtuvieron multitud de Privilegios, Cédulas y Provisiones reales favorables a la isla, a sus pueblos y moradores y a la creación, fomento y expansión de su riqueza.

Uno de los más eficaces mensajeros de Tenerife fué Juan Pérez de Aguirre. Núñez de la Peña nos lo presenta con estas palabras:

“Juan Perez de Aguirre, Paje de su Magestad, fue Regidor [de Tenerife], por prouission Real, en Iunio [de 1520]. Y Teniente del Governador Cañigares, en Octubre de 1558. Fue casado con Elvira de los Rios, tuuo hijas, vna casò con Pedro de Vergara Alsola, y otra con Anton Solorzano de Hoyos, de quien ay descendientes. Fue el dicho Iuan Perez mensajero de esta isla [de Tenerife] à la Corte, y traxo muchas prouisiones Reales de vtilidad para los vezinos” (10).

Este Juan de Aguirre fué comisionado por el Cabildo de La Laguna en 24 de abril de 1526 para presentar a Carlos V unos “Capítulos de peticiones” en los cuales se plantea ante los Poderes Centrales de la Nación, por primera vez, el problema de la construcción de un muelle que necesita el Puerto de Santa Cruz de Tenerife para su abrigo.

Cuando Juan de Aguirre va a intervenir en este asunto vital para la isla, ya tenía un historial brillante en calidad de portavoz de Tenerife.

otros diputados de Tenerife, D. Santiago Key y Muñoz, absolutista y canónigo, y D. Fernando de Llarena y Franchy, liberal, eran adictos á La Laguna; Ruiz Padrón defendía las aspiraciones de Santa Cruz. Y después de una serie de peripecias largas de referir, en que todos hicieron gala de su actividad y destreza, triunfaron las razones expuestas por el abad de Villamartín [D. Antonio José Ruiz de Padrón]. A Santa Cruz de Tenerife fueron el primer jefe político de la provincia y la diputación, “quedando desde entonces—añade el citado historiador—asegurada á Santa Cruz la debatida cuestión de la capitalidad”. Tal precedente serviría, sin duda, para que las Cortes del segundo periodo constitucional, y más tarde el decreto-ley expedido por la reina gobernadora en 30 de Noviembre de 1833, dividiendo el territorio de la Península é islas adyacentes en 49 provincias, declararan definitivamente capital de la de Canarias á la entonces villa y hoy ciudad de Santa Cruz de Tenerife”. Cf. MIGUEL VILLALBA HERVÁS: *Ruiz de Padrón y su tiempo*, Madrid, 1898, págs. 72, 78 y 74.

(10) NÚÑEZ DE LA PEÑA: *Conquista y Antigüedades de las Islas de la Gran Canaria y su descripción*, Madrid, 1676, pág. 378, 2ª col.

En efecto, Núñez de la Peña nos dice que "fue nombrado mensajero desta isla [de Tenerife] à la Corte de su Magestad por la Iusticia, y Regimien-to della en quinze de Nouiembre del año de mil quinientos y veinte y vno, y le dieron poder. y instruccion de los negocios que auia de solicitar; fue à la Corte, y consiguió su pretension" (11).

La buena maña que en 1521 se dió Juan de Aguirre y las influyentes amistades cortesanas que tendría como Paje del Soberano determinaron, sin duda, el que se volviera a pensar en él para misión similar en 1526.

El 24 de abril de este año, como he dicho, el Cabildo de La Laguna dirige al Emperador Carlos V unos "Capítulos de peticiones" encabezados con la siguiente fórmula de creencia:

"El Conçejo, Justicia y Regidores, cavalleros, escuderos e ofyciales e omes buenos de la ysla de Thenerife ques en las yslas de Canaria. Besan los pies y manos de Vuestra Magestad y le suplican les haga merced de mandar proveher las cosas siguientes que convienen a vuestro real serviçio e al bien e pro de la dicha ysla y vezinos y moradores della, de que, si necesario es, mas largamente ynformara a Vuestra Magestad Juan de Aguirre, Regidor e bezino de la dicha ysla, que para ello va con poder".

Sigue una serie de capítulos solicitando del César muy variadas resoluciones; pero, hoy, nos toca detener nuestra atención en el capítulo tercero. Decían así los celosos Regidores de La Laguna:

"Otrosy. En el puerto de Santa Cruz ques el puerto principal de la dicha ysla [de Tenerife] donde es el mayor cargo y descargo, por estar cerca de la ciudad [de San Cristóbal de La Laguna], ay mucha nescesidad de hazer un muelle para reparo de los navios y cargazon y escusar muchos daños y peligros que continuamente ay, e para provecho de las naos que pasan para las Yndias. Suplican a Vuestra Magestad les haga merced con ayudarles para ello en penas de su Camara, pues es noblecimiento e provecho de su tierra y reparo de los dichos navyos de las Yndias, porque la dicha Ysla [de Tenerife] es pobre y no tiene con que hazello" (12).

Embarcóse nuestro Juan de Aguirre y, llegado que fué a la Corte, gestionó la favorable resolución de cuanto le habían encomendado sus com-

(11) NÚÑEZ DE LA PEÑA: *Op. cit.*, pág. 217, 1^a y 2^a col.

(12) Capítulos de peticiones del Conçejo de Tenerife a la S. C. C. M. de Carlos V, de fecha 24 de abril de 1526. Archivo del Ayuntamiento de La Laguna. Sign.: Letra I, Leg. 1^o, núm. 1^o, 4. (Documento inédito).

pañeros de Concejo; mas, en lo relativo al puerto de Santa Cruz, el éxito no coronó sus esfuerzos.

Evidentemente no se rechazó de plano la petición, pero la Corte creyó indispensable más amplia noticia sobre la verdadera necesidad de la construcción del muelle santacrucero y el secretario correspondiente apostilló el Capítulo tercero de las peticiones de Tenerife con la latina y dilatoria palabra: "Informatio".

Cumplida su comisión, Juan de Aguirre abandona la Corte y regresa a Tenerife. Traía la escarcela llena de Provisiones reales y el Ayuntamiento se reúne en Cabildo para oír a su activo mensajero. Era el 15 de octubre de 1526. Juan de Aguirre habla de su viaje. No sin orgullo presenta su pingüe recolección de Reales Disposiciones. El Libro 3º de Actas del Concejo tinerfeño las recoge todas: "Esta son las Cédulas (?) y provisiones que traxo Juan de Aguirre, Regidor e procurador desta ysla, de la Corte y Consejo de sus Magestades" (13), y, entre ellas, ésta: "Yten, vna provision que dispone que el Governador de Tenerife, llamadas las parte, aya ynformazion si ay nescesidad de hazer vn muelle que quiere fazer y que podria costar; y la enbye con su parescer" (14).

Era entonces Gobernador de Tenerife, por muerte de su padre D. Alonso Fernández de Lugo, I Adelantado de Canarias y Gobernador de Tenerife y La Palma, el segundo Adelantado de Canarias D. Pedro de Lugo (15), quien, ciertamente, no goza de buena fama en las Islas. La casi totalidad de los historiadores que se han ocupado de su persona como Adelantado y Gobernador canario le achacan feos crímenes y acciones despóticas, tanto en su vida pública como privada. La posteridad parece haber fallado en contra de D. Pedro de Lugo; pero hubo una época en

(13) L.º 3.º de Actas, f.º 147v. en el Archivo del Ayuntamiento de La Laguna.

(14) L.º 3.º de Actas, f.º 148, en el Archivo del Ayuntamiento de La Laguna.

Núñez de la Peña ya había anotado con su acostumbrada exactitud esta Real Provisión: "O[t]ra para que se haga vna informacion, si ay necesidad de hazer un muelle, que se quiere hazer, y que costará", dice en la pág. 219, 2ª col. de su citada obra, pero omite el dato esencial de la autoridad a quien se comete el encargo de hacer la información.

(15) "... tan pronto se terminó la residencia [hecha por el licenciado Bartolomé Juárez a la muerte del I Adelantado D. Alonso de Lugo] mandósele entregar el gobierno [de Tenerife a D. Pedro de Lugo], acto que tuvo lugar en 25 de enero de 1526". (JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE: *Los Adelantados de Canarias*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna, MCMXLI, pág. 38).

que sus contemporáneos no compartían esta animadversión posterior. Hemos visto que Carlos V le encarga la información sobre el muelle de Santa Cruz; mas,—se dirá—“Carlos V es posible que no lo conociera bien”. Cierto. ¿Qué se diría, sin embargo, de un texto de 1526 hasta ahora no publicado y del todo favorable a D. Pedro?: Es un ruego que el Concejo tinerfeño hace al Emperador precisamente en el mismo documento en que se le pide ayuda para el muelle de Santa Cruz: “suplicamos a Vuestra Magestad mande hazer merced del dicho oficio y cargo de repartidor al Adelantado Don Pero Hernandez [de Lugo] su hijo [etc] que por ser la persona que es y hijo del dicho Adelantado [D. Alonso Fernández de Lugo] y averse criado en esta ysla [de Tenerife] nynguna otra persona lo puede hazer mejor ny tan byen como el, y en ello rescibyremos merced” (16).

Sea lo que fuere del despotismo y crueldad de D. Pedro de Lugo, el flamante Adelantado y Gobernador abrió la información y oyó a las partes tal y como su Amo y Señor, el Rey-Emperador, se lo mandara.

No he encontrado, sin embargo, en La Laguna rastro alguno ni del original ni de copia de esta información, que debe guardarse—con la Real Provisión en que se mandaba abrirla—en algún archivo de la Península; pero, en cambio, he hallado la prueba de que tal información se llevó a cabo y de que los Regidores laguneros insistieron en su demanda.

Fué en otros “Capítulos de peticiones” a Carlos V que Tenerife hizo, al año siguiente, con nuevo mensajero. Esta vez es Francisco de Lugo quien se desplazó a la Corte, nombrado Procurador y Mensajero por la Justicia y Regimiento de la isla el 2 de septiembre de 1527, para solicitar, entre otros, el siguiente asunto:

“Otrosy dicen [“el Bachiller Pedro Hernández” (Teniente de Gobernador por D. Pedro de Lugo en la isla de Tenerife), y los Regidores “Pedro de Vergara”, “Francisco de Lugo”, “Gujllén Castellano”, “El bachalaurus” (¿Díaz Casas?), “Juan de Aguirre”, “Juan Benytez (?)” por ante “Pedro de Vallejo, escribano público”, “Con acuerdo del Cabildo”] que con otro procurador de la dicha Ysla [de Tenerife, que fué Juan de Aguirre] suplicaron a Vuestra Magestad que les hiziese merced de mandalles librar, de penas aplicadas a su Camara en la dicha Ysla de Thenerife, la cantidad que Vuestra Magestad fuese servido para ayuda de fazer

(16) Capítulos de peticiones citado, de 24 de abril de 1526, Capítulo 10^o.

un muelle que la dicha ysla tyene neçesydad en el Puerto mas principal de la dicha ysla que ha por nonbre Santa Cruz, en donde suelen venyr muchas naos e navyos, asy de los que van a las Yndias, Yelas y Tyerra Firme como para la Espeçeria, como otros muchos que en la dicha ysla tratan e se forneçen de bastimentos, e otras cosas que en la dicha ysla ay, para sus viajes; e, por ser el dicho puerto costa brava, muchas vezes a aconteçido thener trabajo las dichas naos e navyos que en el dicho puerto estan; e se an perdido gentes e barcas, e cada dia se pierden; e thenyendo e aviendo el dicho muelle en el dicho puerto, las contrataçiones en la dicha ysla serian en mas cantidad, por donde las rentas de Vuestra Magestad de cada un dia aumentarian e acreçentarian. E Vuestra Magestad mandó dar una provisyon en que manda thomar al Governador de la dicha ysla çierta ynformaçion; la qual dicha ynformaçion con la dicha provisyon, el dicho nuestro procurador [Francisco de Lugo] hara a Vuestra Magestad presentaçion. Suplicamos a Vuestra Magestad que la[s] manden (*sic*) ver, e les manden hazer mercedes para ayuda a fazer el dicho muelle, pues que todo es para su real servycio. (Al margen: "Las penas de la Cámara para el muelle") (17).

No fué más afortunado Francisco de Lugo que Juan de Aguirre, pues al pie del documento se lee el siguiente decreto: "que se vea la carta questa dada sobresto, y consulta".

Así termina el primer intento de construcción de un muelle de abrigo para el puerto de Santa Cruz de Tenerife o, al menos, yo no he encontrado más datos sobre el particular en el Archivo del antiguo Cabildo lagunero.

Un hecho, sin embargo, es cierto: con ayuda de las penas de Cámara de Su Majestad o sin ella, el muelle se empezó. Pasado el tiempo, D. Dámaso de Quesada y Chaves llegó a ver el puerto de Santa Cruz "adornado de un buen muelle". Hoy a nosotros nos parecería, sin género de dudas, este "buen muelle" bueno, a lo sumo, para servir de atraque a uno de esos típicos veleros que, perpetuando una de las tradiciones marineras de mayor abolengo y arraigo en las Canarias, van a pescar a la vecina costa africana. ¡Quiera el Cielo que los tinerfeños futuros, al pensar en nuestro gran puerto de hoy, experimenten, mañana, parecida sensación!

Oporto, marzo de 1946.

(17) Archivo del Ayuntamiento de La Laguna. Sign.: Letra I, Leg. 1, núm. 12, 5. (Documento inédito).

APÉNDICES

NOTA.—Estos Apéndices forman una colección de textos referentes a Santa Cruz de Tenerife y su Puerto distanciados entre sí, aproximadamente, por medio siglo cada uno. Estos textos son muy desigualmente conocidos: mientras los Apéndices núm. 2 y núm. 3 están al alcance de todo el mundo, el núm. 4 es más difícil de consultar, y el núm. 1 se puede considerar como prácticamente desconocido en España; el Apéndice núm. 5 y su ampliación son inéditos.

El Apéndice núm. 1 es el Capítulo LIIII de la *Descrittione et Historia del Regno de V'isole Canarie già dette le Fortunate, con il parere delle loro fortificationi*, de Leonardo Torriani, cuyo manuscrito original se custodia en la Biblioteca de la Universidad de Coimbra. La parte inicial de este capítulo fué publicada por el Dr. Dominik Josef Wölfel en su *Die Kanarischen Inseln und ihre Urbewohner*, Leipzig, 1940; e íntegramente, por el mismo Dr. Wölfel, en el "Bollettino dell'Istituto Storico e di Cultura dell'Arma del Genio", de Roma, fascículo 15, junio de 1942-XX, de donde reproduzco el texto. Doy su traducción castellana por primera vez.

Los Apéndices núm. 2 y núm. 3 están tomados de las clásicas y conocidas obras de Fray Juan de Abreu y Galindo y D. Juan Núñez de la Peña, respectivamente.

El Apéndice núm. 4 es un fragmento de la *Historia de Canarias*, de autor anónimo, que publicó D. Miguel Santiago en la revista "El Museo Canario", núm. 8, de enero-abril de 1936. Como este número no se repartió normalmente es el menos conocido de todos los de su última época.

El Apéndice núm. 5 lo constituyen dos trozos de *Las Canarias Ilustradas*, de D. Dámaso de Quesada y Chaves, que se conservan manuscritas, inéditas e incompletas en la Biblioteca y Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. Por primera vez se dan a la estampa estos fragmentos. Me he valido para la transcripción de la copia fotográfica de mi propiedad.

APÉNDICE N.º 1

Descripción de Santa Cruz de Tenerife por L. Torriani

DEL PORTO DI SANTA CRUZ DE L'ISOLA DI TENERIFE

Cap. LIIII

Questo porto anticamente detto Agnazo, è famoso così per la con-

DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA ISLA DE TENERIFE

Cap. LIIII

Este puerto, antiguamente llamado Agnazo, es famoso tanto por la

quista che fecero i Cristiani che disbarcarono in la Caletta delos negros come per il commercio et mercantie di tanti navigli che qui vengono da luntanissime parti à caricare i frutti che nascono dalla parte, che cominciando dalla Horotava risguarda verso il levante; oltre à questo ancora per la sicurezza della Città [de La Laguna], et de gli altri luoghi circonvicini; dal quale tutta la loro difesa dipende. La villa è di docento case habitate da pescatori et marinari, et la fortezza è la maggiore è [sic] più commoda di tutte l'altre di queste Isole, ma non è d'effetto contra i navigli, de' nemici ch'entrano in porto à robbare, per esser ella su'l sito che non puo bene discoprire l'intrata, ne arivare con l'artiglierie à due disbarcationi principali dove i nemici potrebbero saltare in terra, così per saccheggiare questa Villa, ò per pigliare la fortezza in caso che dentro non vi fosse buona guardia, come anco per marciare [sic] alla Città quando essi fossero di tanto numero che ciò potessero fare. Onde alcuni ingegneri considerato di quanta importantia è la difesa della spiaggia da Porto de cavallos à Passo alto, hebbero openione di cingere la villa con cinque baloardi, ò di trincerare tutta la spiaggia. La prima fortificatione era di troppo spesa et di poco giovamento, perchè non v'era gente per poterla difendere, la seconda era di poca spesa et di poco effetto per non haver luogo diputado ove stieno alcuni pezzi d'artiglierie sicuri per difendere il Porto de cavallos, la Caletta delos negros, et il Passo alto che sono i

conquista que hicieron los Cristianos que desembarcaron en la Caletta de los Negros como por el comercio y trato de tantos navios que aquí vienen de remotísimas regiones a cargar los frutos que nacen en la parte, que comenzando en la Horotava mira hacia levante; además de ésto [lo es] también por la seguridad de la Ciudad [de La Laguna], y de los otros lugares circunvecinos; del cual [puerto de Santa Cruz] depende toda su defensa. El pueblo es de doscientas casas habitadas por pescadores y marineros, y la fortaleza es la mayor y más cómoda de todas las demás de estas Islas, pero no es eficaz contra los navios de los enemigos que entran en puerto a robar, por estar sobre un sitio que no puede descubrir bien la entrada, ni llegar con la artillería a dos desembarcaderos principales donde los enemigos podrían saltar a tierra, tanto para saquear esta Villa, como para tomar la fortaleza en caso de que dentro de ella no se hiciese buena guardia, o también para marchar contra la Ciudad [de La Laguna] cuando siendo tan numerosos lo pudieran hacer. Por lo que algunos ingenieros considerando de cuanta importancia es la defensa de la playa desde Puerto de Cavallos hasta Passo Alto, fueron de opinión de ceñir la villa con cinco baluartes, o de atrincherar toda la playa. La primera [clase] de fortificación era de mucho coste y de poco provecho, porque no había gente para poderla defender, la segunda era de poco coste y de poca eficacia: por no haber lugar señalado para que estuvieran algunas pie-

luoghi più importanti per la disbarcatione. Perciò parmi che nel Porto de cavallos s'alzi un piccolo forte che con due colubrine et due falconi difendi sin oltre la Caletta delos Negros verso la villa, et su'l Passo alto un'altro simile, che guardi con altra tanta artiglieria la disbarcatione che gli sta sottò, e il paso fra esso et la montagna per dove il nemico può passare (s'avviene ch'ei disbarchi più innanzi verso Hanaga) et la metà della spiaggia verso la fortezza della villa, come nei doi seguenti disegni si vede.

La fortezza della villa è povera di sito così per le genti che l'hanno a difendere, come per le monitioni et artiglierie, et adentro ne la terra, che non scopre la spiaggia; perciò conviene darle miglior forma et accrescerla verso il mare pigliando dentro quel sito della lingua di pietra che rende tanta commodità, laquale per esser in fuori fiancheggia la spiaggia che tiene al lato, et sotto di sè assicurerà meglio i navigli que [*sic*] stanno in porto. Medesimamente dalla parte di terra conviene fangli il fosso, atteso ch'ei si può fare, ne sera di molta spesa. Le case delle monitioni et de soldati, et del Castellano nel nuovo repartimento restano più spedite et bene ordinate che le prime, et la Cisterna vien commodata in l'un Cortile verso Tramontana, laquale al presente è in una camera coperta dalla parte d'Ostro, dove per non esser quivi l'acqua purgata da i raggi del Sole è di malissimo colore, et in pochi giorni si corrompe. Con questa fortificatione s'assicura la villa, et la Città [de La La-

zas de artillería seguras para defender el Puerto de Cavallos, la Caleta de los Negros y el Passo Alto, que son los lugares más importantes para el desembarco. Por eso me parece que en el Puerto de Cavallos se levante un pequeño fuerte que con dos culebrimas y dos falcones defienda hasta más allá de la Caleta de los Negros hacia el pueblo, y sobre el Passo Alto otro semejante, que guarde con otra tanta artillería el desembarcadero que le queda debajo, y el paso entre él y la montaña por donde el enemigo puede pasar (si sucede que desembarque más adelante hacia Hanaga) y la mitad de la playa hacia la fortaleza del pueblo, como se ve en los dos dibujos siguientes.

La fortaleza del pueblo es pobre de sitio tanto por la gente que la tiene que defender, como por las municiones y artillería, y [por estar] metida dentro de la tierra, que no descubre la playa; por eso, conviene darle mejor forma y ampliarla hacia el mar tomando dentro de ella aquel sitio de la lengua de piedra que rinde tanta comodidad, la cual por estar hacia afuera flanquea la playa que tiene al lado, y bajo [la protección] de ella asegurará mejor los navíos que están en puerto. Igualmente, por la parte de tierra conviene hacerle el fosso, atendido a que se puede hacer, ni será de mucho coste. Las casas de las municiones, de los soldados y del Castellano en la nueva distribución quedan más expeditas y bien orientadas que antes, y la Cisterna se acomoda en un patio hacia occidente, la cual está ahora en un cuar-

guna], perche in altra parte non si può disbarcare, ne marchiarvi, se non è in uno de' tre luoghi di questa spiaggia; e sendo ella di risitenza, non è giudiciosa cosa lasciarla alle spalle per caminar alla Città [de La Laguna], non potendo senza di lei il nemico esser signore del Porto; et anco perch'egli (à mezzo il viaggio) ha da passare per un passo stretto alto et naturalmente fuerte [sic] (detto il passo della cuesta) nel quale con alcune trincere et quatro falconi da campagna (c'ha la Città [de La Laguna] per questo effetto) se gli potrà fortemente resistere.

to cubierto por la parte de oriente, donde por no estar el agua purificada por los rayos del Sol tiene malísimo color y, en pocos días, se corrompe. Con esta fortificación se asegura el pueblo, y la Ciudad [de La Laguna], porque en otra parte no se puede desembarcar, ni dirigirse hacia ella, sino en uno de los tres lugares de esta playa; y siendo ella [la fortificación] de resistencia, no es cosa juiciosa dejarla a las espaldas para ir a la Ciudad [de La Laguna], no pudiendo sin ella el enemigo ser dueño del Puerto; y aun porque él [el enemigo] (a medio camino) ha de pasar por un paso estrecho, alto y naturalmente fuerte (llamado el paso de la Cuesta) en el que con algunas trincheras y cuatro falcones de campaña (cua tiene la Ciudad [de La Laguna] para ello) se le podrá resistir fuertemente.

(Folios 74r, 75r y 76r del Ms. de la Universidad de Coimbra. Páginas 63, 64 y 65 del núm. 15 del "Bollettino dell'Arma del Genio", Roma, 1942).

APÉNDICE N.º 2

Tenerife y sus puertos según Abreu y Galindo

Tiene [Tenerife] en circuito 31 leguas y está en 28 grados y medio de latitud, y en 5 grados y 50 minutos de longitud, y dista de la costa de Berbería, en África, 80 leguas; es descrita en triángulo con tres puntas, que dicen la punta de Anaga, la de Teno y la de Camisón o Montaña Roja. Córrese la más de la costa Nordeste, Sudoeste, Este, Oeste; es tierra hondable y limpia y de muchos puertos, así de la parte del Norte como del Sur; los de esta banda son más seguros así del tiempo como del suelo por ser limpios. Los de la parte del Norte entrando septiembre son peligrosos, porque el viento Noroeste, que es más lluvioso, hace travesía y mete mucha mar. Son puertos abiertos sin abrigo, no son seguros hasta entrado abril o mayo, y para el verano es el puerto y Caleta de Garachico muy

bueno, el mejor de la isla, es como una herradura, al entrar muy angosto, que no puede más de un navío solo, empero hondable, y dentro en el puerto es capaz de muchos navíos. El puerto de Santa Cruz, que está al Este, y es el más principal, y donde más comercio hay, y es más seguro para todos los tiempos, aunque es travesía con Este y Sudeste, pero habiendo cuidado no tienen los navíos que temer porque tiene la salida muy segura.

(FRAY JUAN DE ABREU GALINDO: *Historia de la Conquista de las siete Islas de Gran Canaria*. Edición de la Biblioteca Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1940. Libro III, Cap. X, pág. 214).

APÉNDICE N.º 3

Descripción de Santa Cruz de Tenerife por Núñez de la Peña

SANTA CRUZ

El lugar de Santa Cruz, desde que esta isla [de Tenerife] se conquistó hasta pocos años después del de 1522, se llamó Villa, así consta de muchos instrumentos, que en aquel tiempo se hicieron en la Villa de Santa Cruz, en 29 de Abril del dicho año de 22, que está en el libro Capítular, à fojas 245. (Al margen: "Libro 2, Capítular, fol. 245"). Con justa causa se podía llamar Villa, por ser grande lugar; es el Puerto principal de la isla, tiene tres Castillos grandes y dos pequeños, está toda la marina amurallada, y en partes con artillería; tiene buena Parroquia con su Beneficiado, y Capellanes, ay vn Conuento de la Orden de Predicadores de nuestra Señora de la Consolacion; tres Ermitas, vna de nuestra Señora de Regla, otra de San Telmo, y otra de San Sebastian; tiene su Alcalde, y Escribano publico; es este Puerto de mucha correspondencia con todas las Naciones, quando ay paz.

(JUAN NÚÑEZ DE LA PEÑA: *Conquista y Antigüedades de las Islas de la Gran Canaria y su descripción*. Edición Príncipe, Madrid, 1676, página 317, 2ª col.)

APÉNDICE N.º 4

Santa Cruz de Tenerife según el Anónimo de la Biblioteca Nacional de Madrid publicado por Don Miguel Santiago

El Puerto principal de esta Ysla [de Tenerife] es Santa Cruz, en el qual hai tres castillos, una plataforma y diferentes reductos. El primero y principal es San Cristóbal: se hizo el año de 1559; está guarnecido de buena artillería. El segundo se llama San Juan Baptista, también artillado. A estos dos muniziona la Ciudad de San Cristóbal [de La Laguna],

pagando los soldados y diferentes condestables. El terzero es el del Santo Cristo del Paso Alto, que se muniziona de cuenta del Rey, y es la fuerza que más sujeta el Puerto.

Los Castellanos o Alcaydes de los dos primeros los nombra cada año la Ciudad [de La Laguna], a los que aprueba el Capitán General, quien despacha el título del Castellano del terzer castillo.

La marina de esta Ysla está atrincherada, con media legua de muralla de piedra, y diferentes reductos.

(MIGUEL SANTIAGO: *Compendio anónimo de Historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII*, en "El Museo Canario", núm. 8, enero-abril de 1936, págs. 91 y 92. Son los folios 36v, 37r y 37v del Ms. de la Biblioteca Nacional de Madrid).

APÉNDICE N.º 5

Santa Cruz de Tenerife según Dámaso de Quesada y Chaves

Tercer Lugar y 3ª parroquia de esta Ysla [de Tenerife] es el sobredicho Puerto de Santa Cruz después del que comenzó a crecer la Villa o Ciudad [de La Laguna] con su quarta parroquia de Remedios. Puerto que [está] como a dos leguas de la Ciudad [de La Laguna], 2º pueblo de la Ysla, en el que desembarcó [Don Alonso Fernández de] Lugo, y fixó la Cruz; no le mudó el nombre del Santo Madero a la población. Qual título no dió a la parroquia, aunque en el mismo sitio della [*sic*, por "de la"] fixación y en donde se celebró la primera misa antes de construir la Torre. Porque como los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Ysabel avían ganado, a los moros la famosa plaza de Orán, en la que se puso la capilla de [la] Concepción, Misterio que como Immaculada lo celebraba Toledo desde el siglo séptimo; por eso, este Adelantado [Don Alonso Fernández de Lugo] dió título de Concepción a la parroquia de este Puerto [de Santa Cruz de Tenerife], sitio marítimo como Orán, y a la de La Laguna, como Capital de la Ysla, con relación a Toledo. No faltando quién quiera creer haya sido esta elección de título de Concepción por encargo de los mismos Reyes. Y habiéndosele dado, a voz introducida, nombre de Villa a esta nueva población marítima, como le faltaba el Real Título, lo conocemos por Lugar del Puerto de Santa Cruz y el principal del comercio desde el 1705, en que le faltó a Garachico por motivo del volcán. Con la qual mudanza a crecido tanto Santa Cruz que por su estención merece el nombre antiguo de Villa, con más gente que la Ciudad [de La Laguna] de donde, por el comercio, se han baxado a Santa Cruz muchas de sus familias. Aumento que ha motivado darle dos ayudas de parroquia: una en medio de este pueblo [de Santa Cruz] del título de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y otra fuera [de él] en el Valle de San Andrés o de

Salazar. A que añadiendo dos conventos, uno de dominicos del título de Consolación, ya dicho, otro de observantes franciscanos, de quien abaxo diré, un ospicio de agustinianos y un hospital donde murió de enfermero el Teniente General Don Antonio Benavides, hijo de La Matanza; mire si tiene méritos para Villa. Ayudando para ello tener en él su residencia el Capitán General, el Jues del Comercio de Yndias, Veeduría, Tesorería y Contaduría Generales, que hace[n] respectable el pueblo, con un frecuentado Puerto adornado de un buen muelle, tributario al fiero mar que bate en estas riveras, y rompe en las borrascas de invierno alguna cosa cada año, causando anuales expensas. El qual [puerto] y toda su marina están con razonable defensa a costa de la Ciudad [de La Laguna] y sus propios, que ha construído tres castillos: el grande de San Christóbal, donde fué la hermita o capilla de Nuestra [Señora] de la Consolación, trasportada donde es convento dominicano; y el menor de San Juan, en los que nombra la misma Ciudad sus alcaldes cada año, pagados de sus propios; y el 3º del Santo Christo de Pascoalto es su alcaldía perpetua o vitalicia que provee Su Magestad con sueldo anual de 500 pesos que paga de su Real Hacienda. En medio de los quales, y a sus lados, no faltan otras siete baterías, a costa de la misma Ciudad [de La Laguna], nombradas de San Antonio, Santa Ysabel, San Pedro, Nuestra Señora de la Rosa, Santo Domingo, Nuestra Señora de la Concepción, y San Francisco; con una torre en San Andrés. No faltando aquí un vicario semifóráneo que pone aquí el Señor Obispo por la occurrence en este Puerto, a cuyo fin fabricó una cárcel el Señor Obispo Conexero, dentro del convento de San Francisco, por la distancia a la Ciudad [de La Laguna] dónde reside el vicario del Partido. El qual convento ha precisado crecerlo, por el mismo motivo de[l] Puerto [de Santa Cruz], a donde llegan Misiones en las naves que ban a Yndias y a[c]cidentalmente arriban, por tempestad o otro desgracia. Y con tales occurrences y frecuencia de comerciantes, ha movido sus devotos a recrecerles la yglesia con tres nabes y una torre, la que llena de campanas es el escándalo del pueblo, porque, opuesta la parroquia, en vigor de una Bulla de Juan 22 que prohíbe a todo convento de frailes el tener más de una campana, y arguyendo estos franciscanos el poderlas tener, en fuerza de la participación de privilegios que gozan los regulares, con reproducir una Bulla que la Santidad de Ynocencio XI expidió el 12 de febrero de 1685 en favor de dominicanos en el punto de poder tener muchas campanas, derogando la otra constitución del Papa Juan 22 que avía extablecido una sola campana a todo convento de regulares; los que siguiendo con tal orden en los 369 años que se cuentan desde el 1316, en que fué electo Juan, hasta el 1685 en que exepuó Ynocencio a los dominicanos solos, esto alentava a la parroquia, a quien favoreció su Obispo Don Fray Juan Bautista Servera, del orden más estrecho franciscano que reformó San Pedro de Alcántara, cuya reforma observa la constitución juamina en el uso de una campana. Y dando este Pastor

y Prelado su decreto prohibitorio de la inventada multitud de campanas, apelaron los observantes al Consexo, donde reproducieron un nuevo Breve que impetraron de la Reynante Santidad de Pío VI en el que confirma la participación sobredicha de privilegios que gozan los regulares, Quienes yerran en estos tiempos tan calamitosos para las Religiones mover tal picina en el Consexo; porque siendo la parroquia del Real Patronato, en fuerza del qual título, elixe Su Magestad el párroco beneficiado que le propone el Obispo después de averlo examinado y aprobado; ¿ cómo podrá el Consexo constringir a la parroquia por exaltar un convento, fundado para la ayuda de su proprio beneficiado párroco, desmembrado de La Lagura, con media renta benefi[ci]al, como se dixo arriba en la fiesta de la O, o sea Expectación? Parroquia [ésta de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife] que como 3^a de la Ysla [de Tenerife] goza de la tercera parte de [los] frutos que produce la donada Data del Señor Muros, como dixe arriba folio o página 167, y diré en el 3er. Tomo, en la cronología de Obispos, en prueba de la antigüedad de esta parroquia comenzada el 1496; con beneplácito de la qual vino a fundar[se] tal convento mucho después del 1550, desde quando, hasta ahora, no ha puesto mas de dos campanas, como los demás conventos.

En esta parroquia [de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife] donde está sepultado el quadragésimo quarto Obispo Bernui, y expuesta su situación a la ruina de un barranco que se forma en el invierno y le bate sus murallas. Pues crecido el 1750, ultra de anagar el Templo, se conduxo todo el puente [sobre el barranco de Santos]; dexando sin comunicación el varrio de San Telmo y Regla; motivando esta desgracia a aver hecho el nuevo puente [llamado de Zurita] que se vee en lo alto del pueblo, con bella arquitectura, ancho, alto y con durable fortaleza por la bella unión de sus piedras, muy diverso del antiguo, que por ser hecho de madera, se lo llevó el agua entero. Siendo fabricado el segundo en la removación del camino que de la Ciudad [de La Laguna] baxa a este Puerto: por el que ahora ruedan los coches, que antes no podían, cabiendo tres por el nuevo puente, cuya fábrica no ha impedido el rehacer el de madera, que comienza en la parroquia, para el tránsito a San Telmo, en donde está el Ospital; y por el qual caminó aquel yntegrísimo párroco Don Rodrigo o sea Ygnacio Logman, llamado engañosamente a aquella hermita de Regla con pretexto de confesión al silencio de la noche, siendo sola la llamada para darle la muerte, en venganza de no aver absuelto a una indigna penitenta. Y como en solitario sitio consintió de que moría, con permiso del malhechor, se dispuso para ello en la puerta de la hermita; donde, puesto de rodillas, hizo actos de contrición; y fueron tan eficaces, que le libraron la vida y convirtieron el malévolo; pues arrepentido de su perverso deseo, se confesó allí mismo. En cuyo caso, podía decir aquel afligido párroco lo que dixo Gregorio Papa VII en su inocente exilio, don-

de aquel = *Dilexi justitiam, et odiavi iniquitatem propterea morior* = se le oyó en Salerno donde avia huído. Siendo esta fortaleza del Señor Logman aprendida de su antecesor que pastoreava el 1712; el qual, viendo su grei toda tumultada para devorar el Yntendente que ya tenían en mano. salió de la parroquia con el Santísimo Sacramento para librarlo del estrago en que lo vió quando lo llevaban arrastrando; no bastando averle puesto el Sacro Vaso sobre la cabeza para que una hacha no huvi[e]se venido por un lado a partírsela, con cuyo golpe murió; en tal inhumanidad merecida, acá en tierra, donde él dió toda la ocasión: tenía este hombre escandalizado este pueblo y otros más de la Ysla con los desórdenes impuros, que afianzados en el poder de su yntendencia, cometía dentro de casa, baxo el color de la venida a su Juscgado a negocios judiciales, con varias mugeres honrradas. Porque como xeresano pensaba hacerse temible como se hacen en Andalucía todos los de su patria. No faltaron los recursos a la Corte de España; y como ésta hacía la sorda y la inmóvil al remedio, éste se vió aquella mañana al tiempo de abrir la puerta de su casa el criado, que siendo allí detenido, corrieron un gran tropel a la cama de su amo, y y tomado por las piernas a rrastrros por la escalera, donde batió la cabeza, fué conducido a la calle; y, en este tumultuoso espectáculo, salió el zeloso pastor con el Santísimo en mano para el fin que ya emos dicho: de la deseada libertad del incauto y poco prudente juicio del ynfeliz yntendente; como olvidado de otros casos que avian sucedido en la Gomera y Canaria y en sus lugares se han referido. Cuya muerte quitó la vida a muchos que, sin tener parte en el tumulto, murieron inocentemente con la pena de la horca; pues que hasta 12 se vieron colgados en el castillo de San Christóbal, en la pesquisa que hizo el Capitán General, fuera de los términos devidos; con lo que, más yrritado el pueblo, le huviera hecho lo mismo a él, a no haverse embarcado. Cuya yrritación comenzó el 1707 en la venida de la Armada del Archiduque que se tocará abaxo, en la que el General de entonces obró tanto mal contra la buena conducta del Señor Sanmartín, que hizo retirar la Armada ynglesa en la tercera vez que tal nación ha venido a invadir este Puerto [de Santa Cruz de Tenerife] que tan garbosamente se ha defendido.

(DÁMASO DE QUESADA Y CHAVES: *Las Conarias Ylustradas | y | Puente Ysleña Amerirana | fiza en el primer y General Meridiano. | Descubrimientos conquistas | y anales | De las siete Yslas Afortunadas en el Obispado | que antes dicho de Rubicon se nombra hoy | de las Canarias. En tres Tomos o Partes divididos. | Compuestos en Roma | por el sacerdote Don Damaso de Quesada y Cha- | ves hijo de la misma Diócesis año de 1770. | Parte y Tomo Segundo | con sus mapas, y varias escalas para la ma- | yor claridad adornado: y con Bulas y otros | documentos enriquecido, corregido y aña- | dido de varias cosas del proprio Autor, en | la misma Roma, este año de 1784. Folios 240r a 245r*).

Ampliación del Apéndice N.º 5

	Familias	Personas
2 Puerto de Santa Cruz al que se baja de la Ciudad [de La Laguna] por Santa María de Gracia en Geneto. (Beneficiado) Dióle tal nombre la Cruz que fixó el General [Alonso de] Lugo. De sus Templos, parroquia anagada de la inundación del Varranco [de Santos], Fortalezas y con otras de él, a quién dió el vulgo nombre de Villa, ya se dixo arriba folio 240 y siguientes. Tiene oy cerca de 10 mil almas, con exceso a las que el 1746 tenía en número de	quemáronse muchas casas el año 1784. 1.458	6.847

(DÁMASO DE QUESADA Y CHAVES: *Op. cit.* Tomo II, fol. 269r).